

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 2 de Agosto

Núm. 87

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resoluciones expedientes sancionadores	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.....	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	3
Notificación reclamación por descubierto en deudas a la Seg. Social.....	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria nº 2/2006.....	5
CUBO DE LA SOLANA	
padrón suministro de agua a domicilio	5
BAYUBAS DE ARRIBA	
Aprobación proyecto de obra ejecución de reforma de cubierta Corral del Concejo.....	5
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia municipal para instalación de estación base de telefonía	6
LOS VILLARES DE SORIA	
Pliego gestión y explotación de casa rural compartida y bar-restaurante	6
POZALMURO	
Aprobación expediente de deshaucio administrativo.....	6
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD MÍO CID	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	7
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Reforma y telemando C.T. Almazán P.I.-2 (Z47059) en T.M. de Almazán	7
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.034, ubicado en Alconaba y Soria.....	8
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1025/2006	8
V. COMUNICACIONES OFICIALES	
COLEGIO DE PROCURADORES	
Baja definitiva.....	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401758020	D DIAZ	80049733	OLIVENZA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043155546	P GARRIDO	50809494	CORDUENTE	05-04-2006	150,00		RD 13/92	151.2
420043174670	C DACIU	X5351309Z	GETAFE	02-05-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429401761108	CEVISS S L	B80086911	MADRID	20-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043175442	A RIVERA	X4228305P	MADRID	28-04-2006	150,00		RD 13/92	117.2
420043177293	A RIVERA	X4228305P	MADRID	28-04-2006	150,00		RD 13/92	117.2
420043174590	L GARREAU	X4905736C	MADRID	17-04-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420401749400	F CHOEZ	X5651788K	MADRID	13-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043176598	O QUINTANILLA	X6581116B	MADRID	15-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420043176586	O QUINTANILLA	X6581116B	MADRID	15-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043174899	D MALAGON	11841394	MADRID	21-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043136620	O GARCIA	50080954	MADRID	03-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043131232	J ABEGON	50979141	MADRID	04-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
420043176458	E SASIADEK	X5796923A	MOSTOLES	21-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
429401749133	E TABOADA	07245339	POZUELO DE ALARCON	20-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043128968	F QUEVEDO	79017218	FUENGIROLA	22-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043099427	J MENO	34977994	OURENSE	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043193018	O CUESTA	72882936	GOMARA	14-03-2006	60,00		RD 13/92	109.1
420043167792	L SAADEEDINEE	X1517727A	SORIA	05-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042889169	S BAKHTAOUI	X2788107R	SORIA	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043193328	J CARUS	16667005	SORIA	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043022601	J ALONSO	16806682	SORIA	02-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
420042887290	S ARANA	17438906	SORIA	20-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043022583	J CAÑAS	72888986	SORIA	05-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
420043162009	A FERNANDEZ	72495971	DONOSTIA	26-01-2006	300,00	1	RD 13/92	084.1
420043165175	J MORENO	00825129	SAN SEBASTIAN	01-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2

Soria, 21 de julio de 2006.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Juan Cascante Cabrerizo.

2524

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043183906	J CASTRO	75093911	ALMONTE	21-05-2006	150,00		RD 2822/98	016.
420043172490	C DACIU	X5351309Z	GETAFE	02-05-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420401757298	PORTILLO TELECOMUNICACION	B81228850	MADRID	08-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
420043199902	M APOLO	X3728723D	MADRID	06-06-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043177189	I SAVCHUK	X4168305S	MADRID	07-05-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
420401762907	S ARTEAGA	05424558	MADRID	28-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401775537	S CALVO	11825183	MADRID	25-05-2006	PAGADO	1	RD 13/92	050.
420401775124	J MORENO	17431224	MADRID	12-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401776050	C GUISERIS	25161569	MADRID	01-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401759866	S LORENTE	33513009	MADRID	20-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401775100	A PEDRERO	50023712	MADRID	12-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401759910	D ABAD	50116864	MADRID	21-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401768715	R ITURRIA	50705440	MADRID	24-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
420043221476	M CUENCA	51881075	MADRID	28-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
429401763257	E GUTIERREZ	51918818	MADRID	28-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401756166	A RUBIO	00382827	POZUELO DE ALARCON	02-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043114933	H NAJI	X4271394H	SAN PEDRO MANRIQUE	06-05-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
420401776438	M SOTO	16798479	SORIA	07-06-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401773991	EUROPCAR IB S A	A28364412	DONOSTIA	13-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401770280	I BEZOS	03625747	SAN SEBASTIAN	01-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401773152	A MORAL	36871065	SAN SEBASTIAN	24-05-2006	140,00		RD 13/92	048.

Soria, 21 de julio de 2006.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Juan Cascante Cabrerizo.

2525

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de propuestas de suspensión de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: Alicia Crespo Sousa.

I.P.F.: 71290838.

Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante un mes.

Fecha inicial: 14-6-2006.

Hecho/motivo: No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

Fundamentos de derecho: Artículo 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria, 20 de julio de 2006.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

2523

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994,

de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedi-

miento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	281030654541	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100	AGREDA	03 28 2006	022541537 1205 1205	275,50

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	241016071364	OURDA --- HADDA	CL EL MERCADAL	42100	AGREDA	03 24 2006	010890178 1105 1105	82,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	031040315349	HASSANI --- KARIM	CL SAN ESTEBAN 4	42330	SAN ESTEBAN	03 30 2006	017121935 1105 1105	82,60
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330	SAN ESTEBAN	03 30 2006	015830623 1105 1105	82,60
0611	07	301046393363	EDJIRY --- ERICKSON FTIF	AV VALLADOLID 13	42001	SORIA	03 30 2006	016885394 1105 1105	82,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100800266	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100	AGREDA	03 42 2006	010114111 1105 1105	629,00
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	280214726668	RUIZ MORALES MIGUEL	CL TRAV FRANCISCO FE	42300	BURGO DE OSM	03 42 2005	010525168 0605 0605	279,61
0521	07	280214726668	RUIZ MORALES MIGUEL	CL TRAV FRANCISCO FE	42300	BURGO DE OSM	03 42 2005	010608125 0705 0705	279,61
0521	07	281086601919	PINO MOLLEJO VANESSA	CL MARIMEDRANO 14	42240	MEDINACELI	03 42 2006	010121282 1205 1205	244,99
0521	07	420012655356	MONTES CABEZA CESAR	CL DIEGO ACEBES 12	42001	SORIA	03 42 2005	010537595 0605 0605	275,50
0521	07	420012655356	MONTES CABEZA CESAR	CL DIEGO ACEBES 12	42001	SORIA	03 42 2005	010622168 0705 0705	275,50
0521	07	421000661202	CUESTA JIMENEZ OSCAR	CL FERRIAL 1	42120	GOMARA	03 42 2006	010140379 1205 1205	244,99
0521	07	421002158436	FUENTES MARTINEZ LYDIA	TR DE LA POZA 12	42145	HERREROS	03 42 2006	010142302 1205 1205	275,50
0521	07	491001468509	PRADA CALVO RAQUEL	CL UNIVERSIDAD 35	42300	BURGO DE OSM	03 42 2006	010143312 1205 1205	275,50
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	42100877664	PRADA CALVO RAQUEL	AV JUAN CARLOS I 6	42300	BURGO DE OSM	03 42 2006	010156951 1005 1005	110,60
1211	10	42100877664	PRADA CALVO RAQUEL	AV JUAN CARLOS I 6	42300	BURGO DE OSM	03 42 2006	010157052 1105 1105	15,80

Soria, 18 de julio de 2006- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2500

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos

de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de docu-

mentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	041006219934	CISSE --- BOUNA	CL ESTUDIOS 12	42002	SORIA	02 30 2004	945803011 0404 0404	77,46
0611	07	301019719272	SAFRAOUI --- BADRE	CL CELESTINO ARRANZ	42146	CABREJAS DEL	03 30 2002	924068383 0101 0101	72,98

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100889990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL SAN LAZARO (HOSTA	42200	ALMAZAN	02 42 2006	010372977 0306 0306	2.533,82
0111	10	42100912929	PURO MARKETING DIRECTO,	PZ ROSARIO 3	42002	SORIA	02 42 2006	010374189 0306 0306	1.512,85

Soria, julio de 2006.– La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2501

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación Presupuestaria nº 2/2006, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 20 de julio de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

2527

CUBO DE LA SOLANA

Preparado el Padrón de la Tasa por suministro de agua a domicilio correspondiente al período 2004/2006, se expone al

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

público en el tablón de anuncios y **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones, durante veinte días hábiles.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Cubo de la Solana, 20 de julio de 2006.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo.

2519

BAYUBAS DE ARRIBA

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Bayubas de Arriba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día trece de julio de dos mil seis, el proyecto de la obra denominada "Ejecución de reforma de cubierta "Corral del Concejo"", redactado y firmado por el Sr. Arquitecto D. Máximo López de la Morena, a ejecutar en esta localidad, con un Presupuesto total de 12.000,00 €, se expone al público durante el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Bayubas de Arriba, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Bayubas de Arriba, 20 de julio de 2006.– El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 2526

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Retevisión Móvil-Amena, se solicita licencia municipal en expte. A14/06 para instalación de la actividad de estación base de telefonía en parcela 147 del polígono 507 de Peñalba de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 19 de julio de 2006.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 2528

LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado en Sesión Plenaria celebrada el día 24 de julio de 2006 el pliego de cláusulas que ha de regir el contrato consistente en la gestión y explotación de casa rural compartida y bar-restaurante, mediante el arrendamiento de instalaciones, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo; de no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente;

Simultáneamente se anuncia la licitación del citado contrato, por procedimiento abierto, subasta y urgente, conforme al siguiente anuncio; si se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1- *Órgano contratante y objeto del contrato:* el Ayuntamiento de Los Villares de Soria; la gestión y explotación de casa rural compartida y de bar-restaurante mediante el arrendamiento de instalaciones sitas en la Plaza Felipe Las Heras de Los Villares de Soria.

2- *Inicio de la actividad:* puesto que aún no ha sido finalizada la construcción de casa rural, primero se iniciará la actividad de bar-restaurante.

3- *Procedimiento y forma de adjudicación:* tramitación urgente, procedimiento abierto, mediante subasta.

4- *Duración del contrato:* dos años, prorrogable de mutuo acuerdo por otros dos años.

5- *Tipo de licitación:* se fija en 500 euros (quinientos euros) mensuales, IVA incluido.;

Durante el tiempo que únicamente se desarrolle la actividad de bar-restaurante, el adjudicatario únicamente deberá pagar el 30%.

6- *Garantías:* provisional: 10 euros (diez euros) definitiva: 6.000 euros (seis mil euros)

7- *Gastos:* Corren por cuenta del adjudicatario todos los derivados del contrato, como publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**; así como costas y gastos judiciales y extrajudiciales a que dieran lugar su incumplimiento.

8- *Obtención de documentación e información:*

Entidad; Ayuntamiento de Los Villares de Soria; Plaza Felipe Las Heras; Teléfono: 975 25 11 41, los lunes y viernes por la mañana; en casa del Alcalde el resto de la semana.

9- *Presentación de proposiciones:*

Lugar: en la Secretaría del Ayuntamiento de los Villares de Soria los lunes y viernes por la mañana; en casa del Alcalde el resto de la semana.

Plazo: ocho días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de cláusulas particulares.

10- *Apertura de proposiciones:*

A las 13 horas, del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese con sábado o festivo, el primer día hábil siguiente.

Los Villares de Soria, 24 de julio de 2006.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 2530

POZALMURO

NOTIFICACIÓN DESAHUCIO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se hace saber a D. Bonjemaa Mokhtari, con documento nº X-02654943-F, que el pleno del Ayuntamiento de Pozalmuro, con fecha 19 de mayo de 2006, adoptó acuerdo sobre desahucio administrativo de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, sita en la C/ Arbolón, nº 47 de Pozalmuro, acuerdo que no pudo ser notificado por ausencia, ignorado paradero o rehusado y que transcrito literalmente dice:

“Considerando que por acuerdo de Pleno de fecha 17 de marzo de 2006, se ha procedido a iniciar el expediente de desahucio administrativo de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento de Pozalmuro, sita en la calle Arbolón, nº 47 de esta localidad de Pozalmuro, ya que se encontraba en una de las circunstancias enumeradas en el informe de secretaría.

Visto que el interesado no ha presentado ninguna alegación, documento o justificación al respecto.

El pleno de esta corporación, por unanimidad y, en consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la corporación, acordó:

Primero: Aprobar el desahucio administrativo del bien descrito anteriormente, que actualmente está ocupado por D. Boujemaa Mokhtari, tal y como se desprende del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda, suscrito el día 11 de agosto de 2005, entre el particular y la Entidad Local.

Segundo: Notificar al interesado la aprobación del desahucio administrativo, así como que no procede abono de indemnización, dado que se está ante el supuesto de extinción del dere-

cho de arrendamiento que recaía sobre la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, advirtiéndole que tienen un plazo de cinco meses, a contar desde la notificación, para desalojar la finca.

Tercero: El plazo máximo para desalojar, en cumplimiento del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, será de cinco meses.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente a la publicación de esta notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pozalmuro, 21 de julio de 2006.– El Alcalde, Benito Hernández Ciriano. 2532

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....	338.800,00 €
Transferencias corrientes:	61.500,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	600,00 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	3.000,00 €
Transferencias de capital:.....	49.518,88 €
TOTAL INGRESOS:.....	453.418,88 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	129.400,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	164.000,00 €
Transferencias corrientes:	107.500,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	49.518,88 €
Transferencias de capital:.....	3.000,00 €
TOTAL GASTOS:	453.418,88 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) Personal laboral.

Oficial de 1ª, 1.

Peón especialista, 1.

b) Personal laboral programas subvencionados

Técnico, 1.

Oficial de 1ª, 1.

Peón, 4.

San Esteba de Gormaz, 18 de julio de 2006.– El Presidente, Millán Miguel Román. 2516

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 9 de junio de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma y telemando C.T. Almazán P.I.-2 (Z47059) en T.M. de Almazán (Soria). Expediente Nº 9.212-34/2006.

Con fecha 9 de junio de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

En el Centro de Transformación de caseta prefabricada nº 2 del polígono industrial La Dehesa de Almazán, se amplía con el telemando de la celda de línea existente y se instalan tres celdas de línea más telemandadas, a la par que se dota de una unidad remota de distribución, cuadro de control, baterías y convertidor de corriente continua.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, julio de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2521

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitado por D. José M^a Fresneda Mateo, con domicilio en Soria, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.034, ubicado en Alconaba y Soria, término municipal de Alconaba y Soria, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 18 de julio de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2522

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña María del Mar Fernández Cuesta, Juez de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1025/2006 por el fallecimiento sin testar de D. Tomás Pérez Tarancón hijo de Julián y de Lorenza, nacido en Fuentegelmés-Villasayas (Soria) el 7 de marzo de 1922, falleció en Fuentegelmés el día 4 de enero de 2006 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 19 de julio de 2006.– La Juez, María del Mar Fernández Cuesta. El Secretario, (Ilegible). 2529

COMUNICACIONES OFICIALES

COLEGIO DE PROCURADORES

Por medio del presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas, y a los oportunos efectos, que don Santiago Palacios Belarrosa ha causado baja definitiva como Procurador ejerciente en el partido judicial de esta capital con fecha 14 de julio de 2006.

Soria, 21 de julio de 2006.– La Decana, Nieves González Lorenzo. 2531

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria